

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Madrid, a 18 de Septiembre de 2.008.

Muy Sr. mío:

En relación con su requerimiento de fecha 16 de Septiembre y en relación con **GAB MANAGEMENT & CONSULTING, S.R.L.** tenía suscrito con **ALBIA, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.** sobre la mercantil **FUNARG, S.R.L.**, vengo a poner en su conocimiento lo siguiente:

Efectivamente, el plazo de la opción está vencido, puesto que la fecha hasta la que se había prorrogado su ejercicio era el 30 de Junio de 2.008. El no ejercicio del derecho que comportaba dicha opción lo ha sido como consecuencia de diferencias surgidas entre las partes, que en estos momentos están siendo motivo de negociación, por lo que la operación no está cerrada ni en uno ni en otro sentido. También le comunico que en muy breve plazo se tomarán las decisiones

al respecto, que se comunicarán a esa Comisión de forma inmediata.

Atentamente,

Juan Antonio ~~Malvar~~ Gerada.
Vicepresidente ~~II~~ Ejecutivo.